

Trabajo y asistencia: medidas de conciliación en tiempos de cambio demográfico

Resumen ejecutivo

Introducción

La prolongación de la vida laboral y de la esperanza de vida significa que cada vez hay más trabajadores europeos, en especial los más mayores, que han de cuidar de sus familiares dependientes y ejercer al mismo tiempo una profesión. Aunque hay muchos agentes que intervienen en la prestación de estos cuidados —el Estado, la familia, empresas privadas y los interlocutores sociales—, los miembros de la familia siguen siendo los que se encargan de esta labor en su mayor parte. Habida cuenta de la gama de marcos institucionales de políticas con intereses adquiridos en el ámbito de la conciliación del trabajo y la prestación de cuidados, resulta difícil fijar una estrategia coordinada. Las familias suelen organizar los cuidados por su cuenta, delegando su prestación a los miembros de la familia con menores costes de oportunidad. Pero en la actualidad, dada la creciente participación en el empleo de personas de más edad, los cuidadores tienen más probabilidad de seguir realizando trabajos remunerados.

El presente informe pone de relieve el problema de las personas en edad de trabajar que han de combinar el trabajo con el cuidado de familiares dependientes, ya sean niños o personas mayores. En él se analiza la situación de las personas que prestan cuidados y ejercen al mismo tiempo una profesión, el modo en que combinan estas dos facetas y las medidas de las que disponen para recibir apoyo en sus responsabilidades ajenas a la actividad profesional. En el estudio se examinan los avances a escala nacional producidos en la legislación laboral, los convenios colectivos y las iniciativas empresariales. Se parte de las respuestas a un cuestionario realizado por la red de corresponsales europeos de Eurofound en los 28 Estados miembros de la UE.

Contexto político

La Comisión Europea estudió la posibilidad de ampliar las actuales disposiciones previstas en la Directiva sobre los permisos parentales de 2010, de modo que incluya el derecho a permisos «filiales» (permiso para ocuparse de familiares dependientes). La cuestión se incluyó como un punto que se sometería a evaluación de impacto en la hoja de ruta de la Comisión de 2011 para la conciliación de la vida laboral, la familiar y la privada, y sigue aún en el programa de la UE.

El Libro Verde sobre las pensiones que publicó la Comisión en 2010 planteó la posibilidad de que hubiera más Estados miembros que contabilizaran, a efectos de la pensión, las interrupciones involuntarias del empleo para cuidar a personas de edad avanzada dependientes. El correspondiente Libro Blanco sobre las pensiones, realizado en 2012, recomendó que se prestara una atención especial a los aspectos relativos al género en la prolongación de la vida laboral y el envejecimiento activo, con la inclusión de medidas para facilitar la conciliación de las responsabilidades laborales y las de cuidado de otras personas.

En su informe anual de 2013, el Comité de Protección Social (CPS) de la Comisión afirmó que la prestación de cuidados de larga duración desempeña un papel clave para permitir que las personas mayores participen en la sociedad y en el mercado laboral. En la misma línea, un informe de 2014 elaborado conjuntamente por la Comisión y el CPS sobre las necesidades de atención a largo plazo de una sociedad que envejece resaltaba la necesidad de adoptar medidas para apoyar a las personas que prestan cuidados y ejercen al mismo tiempo una profesión.

Conclusiones principales

De acuerdo con la tercera Encuesta europea sobre calidad de vida de Eurofound, el 12 % de los hombres y el 16 % de las mujeres de entre 18 y 64 años de edad laboralmente activos cuidan a un familiar de edad avanzada o con discapacidad menos de una vez a la semana, mientras que un 8 % de los hombres y un 9 % de las mujeres lo hacen al menos una o dos veces por semana. Entre los trabajadores de 50 a 64 años de edad, un 18 % de hombres y un 22 % de mujeres prestan este tipo de cuidados al menos una vez a la semana.

Los resultados de una encuesta de 2011 del Eurobarómetro sobre empleo y envejecimiento activo indicaron que cerca del 16 % de los europeos habían prestado cuidados a tiempo completo (3 %) o a tiempo parcial (13 %) en 2011, de los que un 40 % declararon que habían prestado o seguían prestando cuidados a un adulto dependiente. La mayoría de los cuidadores en edad de trabajar están activos laboralmente: el 50 % de los cuidadores a tiempo

completo y el 70 % de los cuidadores a tiempo parcial trabajan.

Según la Encuesta europea sobre calidad de vida, las mujeres que declaran que cuidan de un familiar de edad avanzada o con discapacidad todos los días ascienden al 7 % de la población femenina, en comparación con solo el 4 % de la masculina. En relación con el conjunto de la población, un 24 % prestan cuidados a un familiar mayor o con discapacidad al menos en alguna ocasión, y un 14 % lo hacen al menos una vez a la semana.

Mantener la vida profesional es importante para los cuidadores: el trabajo les da acceso a relaciones sociales que son vitales, les permite desempeñar una función distinta a la de cuidador y les ayuda a conservar una perspectiva en relación con su carrera profesional, el aprendizaje y las experiencias, de modo que puedan sentirse parte de la sociedad. La investigación indica que los cuidadores que combinan el trabajo y la atención a otras personas tienen una mejor calidad de vida y una mayor autoestima, y además conservan su carrera profesional, contribuyen a sus derechos de pensión y prestaciones sociales y son productivos en la economía.

Todos los países aplican una combinación de políticas de apoyo y diversos tipos de infraestructuras de atención formal a largo plazo para ayudar a las personas dependientes y permitir que las personas puedan combinar sus responsabilidades profesionales y las de prestación de cuidados. Los países nórdicos tienen un nivel relativamente elevado de prestaciones públicas de ambos tipos de apoyo, mientras que los países orientales y mediterráneos siguen basando en gran medida esta labor en los miembros de la familia, que a menudo tienen que renunciar a sus trabajos para convertirse en cuidadores.

La Directiva sobre los permisos parentales –que se aplica en cerca de dos tercios de los Estados miembros (a fecha de abril de 2015)– establece el «derecho de los trabajadores a tomar permisos por razones familiares urgentes, en caso de enfermedad o accidente que requiera su presencia de forma inmediata e imprescindible». En 19 Estados miembros se aplican algunas formas de protección del empleo para cuidadores. En 18 países hay disposiciones para la flexibilidad de los horarios de trabajo. En la mayoría de los casos no existe la prestación de salario de sustitución íntegro.

Muchos países tienen también convenios colectivos que o bien superan las disposiciones del código laboral o introducen prestaciones adicionales. En Alemania, los convenios colectivos incluyen la cuestión del cambio demográfico y disposiciones de ayuda a los cuidadores. En los países nórdicos se fomenta la flexibilidad de los horarios de trabajo en los convenios colectivos sectoriales. Dinamarca, Finlandia, Alemania e Italia disponen de los instrumentos políticos más eficaces por lo que respecta al alcance y la generosidad de las prestaciones. Los países en los que resulta más difícil combinar el trabajo y el cuidado de otras personas son Grecia, Hungría, Letonia y Polonia.

Indicadores políticos

Los responsables de las políticas deben reconocer la importancia de facilitar instrumentos de apoyo a las personas que prestan cuidados y ejercen al mismo tiempo una profesión para que puedan conciliar sus funciones profesionales y asistenciales.

Como muestra el estudio, las soluciones institucionales de la asistencia formal son demasiado caras en la mayoría de los Estados miembros. Tampoco resulta viable aumentar la función de la familia en los cuidados de larga duración, ya que reduciría aún más la reserva de mano de obra y crearía problemas en el futuro a los cuidadores actuales. Es necesario encontrar una combinación más equilibrada de las necesidades de las partes interesadas que incluya también más medidas de ayuda a las personas que prestan cuidados y trabajan al mismo tiempo.

Las políticas destinadas a ayudar a estas personas deben incluir los siguientes elementos: servicios adecuados de cuidados de larga duración para ayudar a las personas dependientes y a sus familiares, apoyo a la obtención de ingresos y otras medidas de «flexibilidad» para los cuidadores, derechos y reglamentos en el ámbito del empleo y medidas prácticas que puedan aplicar los empleadores a escala empresarial.

La asistencia formal y la informal deben considerarse complementarias: las políticas deben respaldar la conciliación del trabajo con la prestación de cuidados y otros tipos de asistencia. Lo anterior significa la unión de tres partes: autoridades públicas, empleadores y empleados con responsabilidades de atención a otras personas.

Las medidas de apoyo a la conciliación del trabajo y la prestación de cuidados no deben ser caras ni onerosas, sino que deberían contribuir a facilitar y mejorar la vida de los cuidadores, así como evitar costes innecesarios para las empresas ya sea por absentismo o por «presentismo». Los instrumentos sencillos suelen ser los más adecuados:

- aplicar el derecho a las ausencias del trabajo por motivos de fuerza mayor en todos los ámbitos y no solo en el relacionado con los niños;
- más acuerdos en relación con la flexibilidad del horario de trabajo, por ejemplo, el teletrabajo;
- más iniciativas por parte de los interlocutores sociales, en especial en Europa oriental,
- iniciativas por parte de las empresas, como las cuentas de tiempo de trabajo a largo plazo.

Más información

Todas las publicaciones de Eurofound están disponibles en la dirección: <http://www.eurofound.europa.eu/publications>

Para más información, sírvase ponerse en contacto con Jean-Marie Jungblut, responsable de investigación, en jmj@eurofound.europa.eu